

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/09/2024, 12:44:08
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
004	ANTIOQUIA		22/4/2019				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05000	31	07	001	2015	01129	01

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS									0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	13														

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

**FECHA DE LOS HECHOS**

--

**3. CLASE DE PROCESO**

Concierto, terrorismo, amenazas e insti	0421
---	------

**4. OBSERVACIONES**

En la fecha se remite 1 cuaderno al CSA de los Juzgados Especializados de Antioquia, Juzgado 3° Penal del Circuito Especializado de Antioquia para su ARCHIVO DEFINITIVO por EXTINCION DE LA PENA. Se comunica la decisión a las autoridades que conocieron de la causa penal. (Oswaldo Gómez)

----- 0 -----

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/09/2024, 12:44:08
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
22/11/22	Remisión expedientes, oficios y despachos	En la fecha se remite 1 cuaderno al CSA de los Juzgados Especializados de Antioquia, Juzgado 3º Penal del Circuito Especializado de Antioquia para su ARCHIVO DEFINITIVO por EXTINCION DE LA PENA. Se comunica la decisión a las autoridades que conocieron de la causa penal. (Oswaldo Gámez)	1	
27/09/22	Auto que declara la Prescripción	Mediante auto 2218, Se decreta la prescripción de la pena EMIRO VERGARA ZULETA (ANAM)		
26/09/22	Recepción Memorial	ARN ALLEGA SOLICITUD COPIA DE EXTINCION DEL SENTENCIADO EMIRO VERGARA ZULETA (Yanet Y. almacenado en archivo digital)		
15/07/19	Constancias secretariales	15-07-19 a secretaria sin actuacion pendiente. 1c nav		
12/07/19	A Despacho	Pasa a despacho con comisión sin auxiliar. (María Elena S)	1	
09/07/19	Recepción Memorial	Comisión auxiliada. (Sara.O.)		
19/06/19	Constancias secretariales	19-06-19 a secretaria para notificar ministerio publico. 1c nav		
18/06/19	A Despacho	CON SOLICITUD DE SUSPENSION CONDICIONAL DE LA EJECUCION DE LA PENA.LUDO		
12/06/19	Auto que concede Aplazamiento o suspensión de la pena	12-06-19 se concede a EMIRO VERGARA ZULETA la suspension condicional de le ejecucion de la pena en los terminos de la ley 1424, se cancela la orden de captura. 1c nav		
05/06/19	A Despacho	A despacho para resolver suspensión condicional de la pena (lina Jiménez)	1	
05/06/19	Recepción Memorial	ARN solicita suspensión condicional. (Sara.O.)		
04/06/19	Recepción Memorial	ARN solicita información. (Sara.O.)		
17/05/19	Auto que resuelve	17-05-19 se inicia tramite de suspension condicional de la ejecucion de la pena a EMIRO VERGARA ZULETA. 1cnav		
06/05/19	Recepción Memorial	ARN solicita suspensión condicional. (Sara.O.), 09/05/2019 A despacho con este memorial p/angela		
23/04/19	Auto avocando conocimiento	23-4-19 se asume conocimiento con orden de captura. 1c nav		
22/04/19	Recepción Memorial	A Despacho para vigilancia de la pena. ata.	1	
22/04/19	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 22/04/2019 a las 14:23:59	1	13

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

EMIRO VERGARA ZULETA

#### No.IDENTIFICACION

[71945414 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.